

DECRETO Nº

1085

TEMUCO.

0.5 AGO 2019

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre

de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695,

"Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a

Honorarios, de fecha 05 de julio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: MARIA PAZ ZAPATA ZUÑIGA

Funciones específicas: Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Labranza, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horano de 17:00 a 22:00 horas:

- 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas.
- 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria.
- 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud.
- 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse.
- 5.- Derivar oportunamente la Salas IRA ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente.
- 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria
- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad.
- 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas.

Monto Total	\$27.765		
Período desde	05.07.2019	Hasta	05.07.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa Beluerzo	
Centro de Costo	32.29.00	Consultorio	Campaña Invierno.

2.- El monto total a refrendar con cargo al item 21.03.999,999.001

"Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$27, 765.- (ventisiete mil

setecientos sesenta y cinco pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, X ARCHIVES

UAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIONS

of, de Partes Municipal

WIIGUEL ANG RECKER ALVEAR

CALDE

REF: 4109/30.07.2019